

**LINEAMIENTOS, POLÍTICAS
Y NORMATIVAS
SOCIOAMBIENTALES
CHINAS RELEVANTES PARA
AMÉRICA LATINA**



**Plan de Acción de Derechos Humanos de China
(2021-2025)**

Sector: **Derechos Humanos**

Entidad promulgadora: **Consejo de Estado de la República Popular China**

Fecha de promulgación: **9 septiembre, 2021**

Enlace a la versión oficial en inglés:

http://english.www.gov.cn/news/topnews/202109/09/content_WS6139a111c6d0df57f98dfeec.html

El Gobierno de China, siguiendo la recomendación del Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha formulado en cuatro oportunidades (2009-2010, 2012-2015, 2016-2020 y 2021-2025) Planes de Acción Nacionales de Derechos Humanos. En los dos últimos, aunque las nociones sobre empresas y derechos humanos han evolucionado, persiste el desafío de su alineamiento con los estándares y las mejores prácticas internacionales y de su implementación en los proyectos de inversión y financiamiento en el extranjero.

El Plan 2016-2020, instaba a las empresas chinas que operan en el extranjero a cumplir las normas de los países anfitriones. Sin embargo, en situaciones en las que la legislación nacional es muy limitada, de baja aplicación, o inexistente, principalmente en materia de debida diligencia y protección de derechos humanos, las empresas chinas no estaban obligadas a cumplir con los estándares internacionales. En el nuevo Plan (2021-2025) el enfoque es más amplio y orientado hacia los estándares internacionales. Según sus

responsables, el nuevo Plan promoverá una conducta empresarial responsable en las cadenas de suministros globales, para lo que alientan “a las empresas chinas a cumplir con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU en su comercio exterior y su inversión, a actuar con la debida diligencia en materia de derechos humanos y a cumplir con su responsabilidad social de respetar y promover los derechos humanos. Participará y desempeñará un papel constructivo en las negociaciones sobre el tratado de derechos humanos y empresas de la ONU” (Título VI, 4).

A pesar de estos avances, el Plan 2021-2025 no incluye un capítulo específico sobre empresas y derechos humanos. Es más, China todavía no cuenta ni ha hecho un compromiso para elaborar un Plan Nacional de empresas y derechos humanos. Este es un mecanismo específico recomendado por el [Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas](#) para difundir e implementar los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos.

Aspectos destacados del Plan de Acción de Derechos Humanos de China (2021-2025):

- Entre los principios básicos para la formulación e implementación del Plan de Acción se incluye el “unir los esfuerzos de gobiernos, empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales”.
- Los objetivos del Plan de Acción, abarcan, entre otros, el “ valorar las aguas claras y las montañas verdes como activos invaluable. China continuará respetando, trabajando con y protegiendo a la madre naturaleza y promoverá la coexistencia armoniosa de la humanidad y la naturaleza[...]”.
- China participará “en la gobernanza mundial de los derechos humanos[...] se involucrará en todo el trabajo relacionado con los mecanismos de derechos humanos de la ONU[...]”.
- China se compromete a mejorar la gestión de las empresas e instituciones públicas brindando acceso abierto a sus asuntos, garantizando los derechos de los trabajadores a estar informados, participar y a ejercer el escrutinio público (II,6).
- En educación e investigación en Derechos Humanos, señala que China proporcionará formación en derechos humanos a los empleados de las instituciones y empresas públicas. Específicamente que “...fortalecerá la capacitación en derechos humanos en las empresas chinas que operan en el extranjero y explorará formas de seleccionar empresas modelo para la capacitación en derechos humanos” (V, 3).
- En cuanto a los derechos ambientales (Título III), el Plan se refiere a construir “un sistema para asegurar el progreso eco-ambiental, mejorar el sistema legal para la protección ambiental y acelerar el desarrollo verde y bajo en carbono”. En particular, esta sección declara que:
 1. China trabajará para que “la información ambiental sea más transparente y garantizará de manera efectiva el derecho de las personas a estar informadas”, fortaleciendo y mejorando la divulgación de información tanto del gobierno como de las corporaciones (III, 2).
 2. China “formulará y hará cumplir la ley de evaluación de impacto ambiental e implementará medidas para la participación pública [...] efectiva en la toma de decisiones ambientales” (III, 3).
 3. Sobre restauración y protección ambiental y territorial señala: “China adoptará un enfoque holístico para conservar montañas, ríos, bosques, tierras de cultivo, lagos y praderas. Hará mayores esfuerzos para proteger y restaurar los ecosistemas, mejorar su capacidad de autorrecuperación y estabilidad, y participar en la configuración de un futuro compartido para toda la vida en la tierra” (III, 5).
 4. En materia de cooperación internacional en respuesta al Cambio Climático, el Plan menciona que “China mantendrá su compromiso con los principios de equidad, responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, y liderará y participará constructivamente en la cooperación internacional sobre el cambio climático. Seguirá adelante con la implementación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo

de París, y llevará a cabo activamente la cooperación Sur-Sur sobre el cambio climático”. (III, 6).

- China participará en la gobernanza global de Derechos Humanos (Título VI) de diversas formas:
 1. Cumplirá las obligaciones de las convenciones internacionales de derechos humanos; para ello, presentará sus informes de desempeño a los órganos de tratados de derechos humanos relevantes, entablará un diálogo constructivo con ellos y adoptará e implementará sugerencias que sean razonables y factibles en el contexto chino; participará en la revisión por parte del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU del tercer informe de China sobre la implementación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y participará en la revisión del Consejo de Derechos Humanos e implementará las recomendaciones que aceptó durante la tercera ronda del Examen Periódico Universal y del cuarto examen.
 2. Impulsará el diálogo sobre derechos humanos y la cooperación con otras partes para ello “aumentará las consultas y la cooperación sobre derechos humanos con otros países en desarrollo [...]y brindará asistencia técnica en el campo de los derechos humanos a pedido de otros países en desarrollo”.
 3. Implementará la Agenda 2030 de la ONU.

Marco Antonio Gandarillas

Responsable de Fortalecimiento de Capacidades
Latinoamérica Sustentable



Somos un equipo comprometido con la protección de la naturaleza y los derechos de las comunidades locales en el marco de las inversiones chinas en América Latina y el Caribe.

Diego de Robles y Pampite, Esquina, Edif. Impaqto

Quito - Ecuador

Teléfono: (+593) 2602 2078

